

07 SEP 2021

SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

**SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.**

El suscrito, **Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo**, Senador de la República del Congreso General de la Unión en la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A AUMENTAR LA CANTIDAD DE RECURSOS DESTINADOS A LA CAPACITACIÓN DOCENTE CON LA FINALIDAD POTENCIALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA EN NUESTRO PAÍS, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN EL PROCESO DE AUTOAPRENDIZAJE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La educación es el proceso de aprendizaje y socialización a través del cual se obtienen conocimientos y valores, se desarrollan hábitos, habilidades, costumbres, creencias, formas de actuar, etc. Siendo los padres y las y los educadores los articuladores principales de este proceso particular de desarrollo.

La figura del y la docente es de suma importancia en la configuración de una sociedad democrática, ya que en ellas y ellos descansa la ardua labor de cimentar las bases educativas de quienes en un futuro se convertirán en el sostén económico, político, industrial, artístico e intelectual de nuestro país, de ahí que la Constitución Federal reconozca expresamente su contribución a la transformación social como agentes fundamentales del proceso educativo y tengan el derecho de acceder a un sistema integral de formación, capacitación y de actualización.

La responsabilidad del o la docente no es simplemente enseñar. Las y los maestros deben ayudar a las y los estudiantes a adquirir las competencias para

resolver problemas, analizarlos, enfocarse en tareas difíciles, pensar creativamente, comunicarse y trabajar con otros. Ellas y ellos tienen la responsabilidad de garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes, cada uno con sus propios desafíos y potencial, puedan aprender de manera eficaz y tener una experiencia enriquecedora en la escuela.¹

Por ello, es que resulta de suma importancia contar con las y los mejores profesionales de la docencia en las escuelas, con la finalidad de que puedan transmitir de mejor manera los conocimientos, hábitos, aptitudes y valores esenciales a todas las y los estudiantes.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo correspondiente al cuarto trimestre de 2019 elaborada por el INEGI, en México hay 1,197,778 personas ocupadas como docentes en educación básica de 20 años y más de edad. De ese total, el 50.4% se encuentra impartiendo clases en primaria, el 25.9% se desempeña en secundaria y el 23.7% en el nivel preescolar.²

De dicha encuesta también destaca que, del total del personal docente en educación básica, 71 de cada 100 son mujeres y se observa que la proporción aumenta a 94 de cada 100 en preescolar, mientras que en nivel secundaria disminuye a solo 57 mujeres y 43 hombres de cada 100.

Durante los últimos años, se han tratado de implementar diversas reformas educativas tendientes a mejorar las condiciones del sistema educativo nacional y obtener mejores resultados que incidan directamente en el desarrollo integral de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes que se encuentren inmersos como educandas y educandos en el sistema público.

Sin embargo, una cuestión que ha ido en detrimento es el rubro de la capacitación docente, ya que derivado de las múltiples oposiciones que generó como mecanismo de permanencia y promoción docente, se dejó de tener como

¹ <https://www.bancomundial.org/es/topic/teachers#1>

² https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP_Maestro2020.pdf

prioridad en la reforma educativa aprobada en 2019 y el destino de los recursos habla por sí mismo.

En el presupuesto de egresos de la federación de 2020 se otorgaron solamente 159 pesos para la formación anual de cada maestro y se redujeron más de 50% los recursos del programa de escuelas de tiempo completo.

En el presupuesto del 2021 se redujo en más de 42% el rubro ya reducido de 2020 para el desarrollo profesional docente, lo que significa que se destinaron 108 pesos para la formación de las y los maestros de forma anual.

En cualquier sistema educativo, la formación y la capacitación del personal docente es determinante para el fortalecimiento del aprendizaje de las y los alumnos, por lo que se requiere fortalecer los programas y mecanismos de capacitación docente con la finalidad de que incidan directamente en la calidad de la educación impartida en el sistema público, independientemente de que dichas capacitaciones sirvan o no para los procesos administrativos de permanencia y promoción.

Además, la experiencia de las clases a distancia durante la pandemia demostró las debilidades y fortalezas de nuestro sistema educativo, por lo que se requiere una capacitación novedosa de las y los docentes que les permita adquirir nuevas habilidades en torno a la forma en la que desarrollan su proceso de enseñanza, con la finalidad de darle un nuevo enfoque y se priorice el autoaprendizaje por parte de las y los estudiantes para que no dependan únicamente de lo que enseña el profesor o la profesora, y cuenten con las herramientas suficientes para valerse por sí mismo, situación que les será útil en su desarrollo personal toda su vida.

Sumado a lo anterior, surge la necesidad de que las y los docentes adquieran nuevas capacidades y técnicas de enseñanza-aprendizaje que les permita llevar adecuadamente esta función a distancia, potencializando la utilización de tecnologías de la información y de la comunicación, logrando con ello que estén mejor equipados en un futuro en el caso de que se vuelva a presentar una situación

similar, y en caso de que no, que se incluyan dichas herramientas en el proceso cotidiano de enseñanza, logrando con ello ampliar el margen de posibilidades de las y los docentes para llevar a cabo su tarea con mayor eficacia y resultados.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – Se exhorta respetuosamente a la **Cámara de Diputados a aumentar la cantidad de recursos destinados a la capacitación docente con la finalidad de potencializar el mejoramiento de la enseñanza pública en nuestro país, con especial atención en el proceso de autoaprendizaje de las y los estudiantes y el fortalecimiento de las prácticas de aprendizaje a distancia.**

Atentamente



Sen. Juan Antonio Martín del Campo

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Senado de la República, el día 3 del mes de septiembre del año 2021.